

quedando enterado el Ayuntamiento.

Se confirman varios
fallos del Consejo
de Hombres Buenos

Consigniente a lo informado por la Comisión de Policía Rural, en los respectivos expedientes, con vista de las actas de los juicios celebrados y no encontrando motivos bastantes para declarar la nulidad de las sentencias apeladas, acordó el Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comisión, confirmarlas, y desestimar los recursos de alzada interpuestos contra fallos del Consejo de Hombres Buenos; por Pedro Proca Martínez y María Paloma Gea, del Glamo de Brujas; por Antonio Alcaraz Moreno, de Berriajan y por José Sánchez Pallarés, del Real.

Se acuerda revisar
el fallo del Consejo
de Hombres Buenos
apelado por Antonio
Tomás.

Visto lo informado por la Comisión permanente de Policía Rural, por resultado del examen que ha hecho del recurso de alzada y del acta del juicio a que se refiere, deduciendo que hay motivos para aconsejar la revisión del juicio que solicita Antonio Tomás López, de Torreagüera, acordó el Ayuntamiento, conforme propone, se abra de nuevo el juicio con el doble número de Vocales que presija el Artículo ciento sesenta y ocho de la Ordenanza de Policía Rural, para que cumplidas las declaraciones y admitidas las pruebas, se falle de nuevo el juicio apelado.

Para a la Comisión
de Hacienda las
cuenta del Procurador
Don Ruiz

Visto un oficio de Don Maximino Ruiz García, Procurador que ha sido de este Ayuntamiento en el pleito con Don Eduardo Cortina Poveda y Don Gerónimo Poveda Noguera, sobre reivindicación de terrenos, presentando la cuenta que importa dos mil seiscientas diez y nueve pesetas cuarenta y cinco.